



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0010723/2020, EXP-UNC:0005954/2020, EXP-UNC:0010334/2020

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramitan las designaciones interinas, coberturas de vacantes y licencias del personal docente de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 45/2020 el Honorable Consejo Directivo autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales a resolver, ad-referendum del Honorable Cuerpo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 09 de abril del 2020, se emite la Resolución Vicedecanal N° 127/2020 mediante la cual:

Se designa interinamente a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 o antes si el cargo se proveyera por concurso al personal docente de esta Facultad conforme el Anexo I y II que forma parte de dicha Resolución.

Se concede licencia sin goce de haberes a partir del 1° de abril y hasta el 31 de marzo de 2021 o antes si se reintegrara a su cargo al personal docente de esta facultad consignado en el Anexo III que forma parte de dicha Resolución.

Que en fecha 21 de abril del 2020, se emite la Resolución Decanal N° 130/2020 mediante la cual:

Se concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Sabrina Bermúdez (legajo 34254) en su cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva (Cód. 110) por concurso en la asignatura Intervención Preprofesional de la Licenciatura en Trabajo Social.

Que en fecha 21 de abril del 2020, se emite la Resolución Decanal N° 131/2020 mediante la cual:

Se concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Andrea Bonvillani (legajo 37209) en su cargo de Profesora Adjunta dedicación simple por concurso (Cód. 111) en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana de la Licenciatura en Trabajo Social.

Que en fecha 20 de mayo del 2020, se emite la Resolución Decanal 157/2020 mediante la cual:

Se rectifica parcialmente el Anexo III del artículo 3° de la Res. FCS 127/20 en la línea donde dice “|Fuentes, Silvia Beatriz | Profesor Adjunto | Simple | 111 |” debe decir “|Fuentes, Silvia Beatriz | Profesor Adjunto | Semi- Exclusiva | 110 |”.

El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Vicedecanales y/o Decanales Ad-Referendum del HCD N°s 127/2020, 130/2020, 131/2020 y 157/2020, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE